



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 298 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 08 de Junio del 2021

VISTO:

El expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL ORÉGANO DE LA ORGANIZACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES DE BOROGUEÑA, C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", presentado por Informe N° 1864-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Que, la Directiva N°002-2017-MDI/UDE "Directiva para la prestación y evaluación de Planes de Negocio o de Planes de Trabajo para propuestas Productivas y Turismo" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2017-MDI/GM, tiene por objeto establecer los mecanismos y procedimientos para la prestación y evaluación de planes de negocio o trabajo para propuestas productivas y turismo, con la finalidad de otorgar la viabilidad técnica y económica a los planes de negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados y entidades debidamente acreditadas, y, establece las funciones y responsabilidades de los órganos y dependencias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya involucrados en la evaluación de los planes de negocio o planes de trabajo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2021-MDI/GM de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó los Planes de Trabajo 2021, correspondiente a los planes de negocios de **LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS DEL PROCOMPITE ILABAYA 2020 I CONVOCATORIA**, con un presupuesto total cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Ilabaya hasta por el monto de **S/. 709,612.24** (Setecientos nueve mil seiscientos doce con 24/100 soles), entre ellos el Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL ORÉGANO DE LA ORGANIZACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES DE BOROGUEÑA, C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto de **S/.148,853.18** (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres con 18/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por administración directa;



Que, mediante Informe N° 0186-2021/UDE/GDES/MDI de fecha 02 de junio de 2021, el MVZ. Luis Alberto Mamani Centeno, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico, presenta a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01 por noventa y cuatro (94) días calendarios al Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL ORÉGANO DE LA ORGANIZACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES DE BOROGUEÑA, C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", los cuales surgen por necesidad de cumplir los objetivos establecidos en el plan de trabajo de la presente propuesta productiva ganadora del PROCOMPITE 2020 CONVOCATORIA I., teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por ciento ochenta y cuatro (184) días calendarios desde **01.03.2021 al 31.08.2021**, expediente que es elevado a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 1864-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para que a través de la Gerencia de Planificación Presupuesto se emita opinión presupuestal respecto a la ampliación de plazo N° 01;



Que, mediante Informe N° 1312-2021-MDI/GPP de fecha 04 de junio de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL ORÉGANO DE LA ORGANIZACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES DE BOROGUEÑA, C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con su aprobación;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 298 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 08 de Junio del 2021

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** noventa y cuatro (94) días calendarios del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL ORÉGANO DE LA ORGANIZACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES DE BOROQUEÑA, C.P BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de agosto de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de ciento ochenta y cuatro (184) días calendarios, Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION/PLAZO DE EJECUCION	DURACION D.C.	PLAZOS	
		INICIO	FIN
PLAZO DE EJECUCION INICIAL (RGM N° 153-2021-MDI/GM)	90	01.03.2021	29.05.2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	94	30.05.2021	31.08.2021
	184		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las gestiones para el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- ALC.
 - GM
 - GAJ
 - GDES
 - UDE
 - SG




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

